✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CIN-QVENTA Y TRES.

que bendidos deben me produzen dha media fanega de trigo Cada una de Catorze mrs. de q. se deduzen quando se ganadeando dho trigo y el dho ensayo pues el Pozo enseda una de las dhas Cuntos y otras f.s trigo dho mrs. lo q. haria que. una D.a que aunque se vende sumada de todo de trigo q. tanga por Con bendente — En Cada Villa dho Señor Prone. Sindico dijo q. buen Concto avia Villa habia tomado acerca del grano del trigo que degen. se Sierra bendiendo a Cinco y Seis y Siete y Sin q. Infanga, Sindo Ygual tan Cregarme entodos los lugares de esta Comarca, y que ganadeando dho trigo al grano de q. Sinco el ensayo siguiera, y abiendo que pusiesen al Commun Surgarad les, porq. los Dueños por Lucrarse del Beneficio del Pan, Venderan Surgo, y le Compraran del Pandeo y los trajeran, Como, lo altaran, Con la Combeniencia q. tienen entodos Lugares, no solo tomaran el que ande Consumo Cierra D.a sino q. tambien Cerraran todo quanto puedan para lograr hum.r Combeniencia en el grano y su Calidad; demas de lo Referido hace que. Cada D.a ganadeando dho trigo Sale dho trigo Segun Cierta mayor perjuicios y Con trabos de trigo porque Saliendo dho trigo, a Onze ochen y Dieze ocho mrs. fanega, Sedela Negarse los Panaderos, pedir Exonar el trigo que les da para el Pandeo, Entendiendo Enlo que Conque se hacen Dinero x y mrs. a demas de el trabajo de amasar Cada fanega de q. se Cibieran; Cuios Poderosos ma-